



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO RECURSO DE QUEJA

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO
RECURSO DE QUEJA – DENTRO DE PROCESO ORDINARIO LABORAL 44001-31-05-001-2021-00090-01	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA Y MUNICIPIO DE MAICAO	TRES (3) DIAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE (ART. 353 INC 3 DEL C.G.P.)

EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, SE MANTENDRA EN ESTA SECRETARIA POR TRES (3) DIAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE ESTIME OPORTUNO, HOY DOS (2) DE MARZO DE 2022, TERMINO QUE INICIA A LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL DIA TRES (3) DEL MISMO MES Y AÑO A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL SIETE (7) DE MARZO DE 2022 AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL. (ART. 110 C.G.P.)

LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

MARCELA AYALA ALMEYDA
SECRETARIA GENERAL.